



Manual de Uso Seguro y Responsable de Internet Para Estudiantes Adolescentes

Colegio Nahuelcura de Machalí



MANUAL PARA USO SEGURO Y RESPONSABLE DE INTERNET

El Colegio Nahuelcura establece en sus principios generales una adscripción a los pilares fundamentales declarados por la Comisión Internacional de Educación para el Siglo XXI a la UNESCO: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a ser y aprender a vivir juntos.

Asimismo la misión del colegio establece una búsqueda constante por generar aprendizajes que impliquen a nuestro estudiantado incorporar herramientas fundamentales para enfrentar el futuro cambiante de nuestro mundo.

Así tecnología y convivencia social, se unen y el colegio busca anticiparse a una serie de emergencias que la tecnología y nuevas formas de comunicación están poniendo a las familias.

Con ese objetivo, el Colegio Nahuelcura de Machalí ha iniciado una campaña en el marco de nuestro Programa de Convivencia Escolar y el Desarrollo y Promoción de las TICs (Tecnologías de la Información y la Comunicación), dirigida a Estudiantes, Familias y Profesores, que permita apoyar en conocimiento, herramientas, acciones y valoración de estas nuevas formas de comunicación que aparecen emergentes en los actuales tiempos.

En el caso específico de los Adolescentes, hemos preparado este material que ha utilizado esencialmente fuentes aconsejadas por el Mineduc, para desarrollar una serie de temáticas que sirven como elementos de consulta y estudio a nuestros estudiantes interesados en el aprendizaje ético de la tecnología.

Conviene señalar que este material per se, no tiene valor alguno, sino existe la intencionalidad del Profesor o del Estudiante de aplicarlo y discutirlo en Asamblea y/o en el horario de Campur.

Finalmente aprovecha los recursos de internet para que sean útiles a tus propósitos:

Estudiar: Puedes conseguir mucha ayuda en Internet para mejorar tu rendimiento académico al punto de transformarte en uno de los mejores estudiantes. Ingresas a www.yoestudio.cl y encontrarás una página amigable que te servirá como un profesor en casa.

Entretenerse: La internet tiene posibilidades de proveerte de un mundo de entretenimiento. Sólo busca aquello que te interese, respetando los códigos éticos de uso de la Red.

Cultura: La red, te entregará acceso a canales culturales, museos, viajes increíbles que están a clic de distancia.

Comunicarte: Siempre podrás estar comunicado con tus amigos, familiares, colegio, grupo, etc. Pero debes recordar que existen códigos éticos que debes respetar. Te recomendamos <http://www.eduteka.org/Netiqueta.php3> (netiqueta) para que sepas cómo comportarte en Internet.

Agradecemos el aporte de www.enlaces.cl <http://www.enlaces.cl/index.php?t=95> quien ha desarrollado buena parte del material que se presenta en el siguiente documento.

INDICE

LO QUE PUBLICAS EN INTERNET	4
CONSEJOS PARA YOUTUBE	5
TENGO MIL SEGUIDORES: DESCONOCIDOS EN LA WEB	6
VÍCTIMA DE UN ENGAÑO	7
GROOMING:	7
SEXTING:	8
¿CUÁNTO SÉ DEL CIBERBULLYING?	9
PELIGROS EN LA RED	10
¿QUE DICE LA LEY AL RESPECTO?	11
¿QUE DICE EL MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL COLEGIO AL RESPECTO?	12
¿QUE HACER EN CASO DE CIBERMALTRATO?	13
CONDUCTO REGULAR EN CASOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR	13
CONTACTOS AYUDA	13

LO QUE PUBLICAS EN INTERNET

Cada vez que abres una cuenta en las redes sociales o llenas un formulario, estás dejando huella de quién eres para siempre. Es como un tatuaje, te puedes llenar de ellos, pero cuando los quieres borrar, sólo puedes atenuar ciertas líneas, la tinta ya está grabada. Lo mismo sucede con la información que subes a internet.

Por eso, es necesario que nunca des información personal, dirección, teléfonos, con quién vives, qué edad tienes, cuáles son tus hobbies, etc.

El publicar fotos, videos o datos personales, como el nombre de la escuela o colegio, permite que personas que buscan cometer hechos delictivos por internet se aprovechen de una actividad aparentemente sana para causar daño.

Cuando participas en concursos y encuestas en línea, en las plataformas de redes sociales, revelas con demasiada facilidad información sobre ti mismo. Debes tener cuidado, no siempre hay gente bien intencionada del otro lado.

Ver Videos:

Peligros de FaceBook: 0.53 minutos

<https://www.youtube.com/watch?v=5Rv70SbCJ4M>

Antes de colgar tu imagen en la web: 1:04 minutos

https://www.youtube.com/watch?v=n_q-HJQe4rM

CONSEJOS PARA YOUTUBE

Recuerda que todo video subido en la red en cualquier época de tu vida estará ahí para siempre. Y aunque creas que nadie lo verá, en el momento menos pensado lo ven tus papás, profesores, conocidos o incluso, tu futuro empleador.

También recuerda que si subes videos tuyos o con tus amigos, estás permitiendo que la gente que lo encuentre, lo comparta en sus redes.

Piensa que si esos videos dan luces de quién eres, dónde vives, quiénes son tus amigos, qué hacen tus papás, pones en riesgo a tu entorno.

Sitios como Youtube tienen tutoriales de seguridad. Sería bueno que vieras siempre las condiciones de seguridad que te ofrece el sitio al que estás accediendo. Por ejemplo, si bloquean contenido inapropiado u ofensivo o la posibilidad de denunciar a través de tu cuenta videos no aptos, marcándolos como tales.

Configuración de seguridad en Youtube:

<http://www.securitybydefault.com/2009/08/configuracion-de-privacidad-en-youtube.html>

TENGO MIL SEGUIDORES: DESCONOCIDOS EN LA WEB

Es claro que mientras más seguidores tienes en las redes sociales, más popular te sientes. Pero ten cuidado, que de toda esa gente que te sigue puede haber alguien que no tenga buenas intenciones.

Más seguidores no es signo de mayor influencia. Muchas veces los adolescentes para captar más suscripciones caen en conductas poco decorosas: fotografías eróticas, imágenes subidas de tono, videos inadecuados. En Fotolog, Facebook y otros sitios web donde pueden subirse fotografías, está práctica es usual para captar la atención del resto. Pero cuidado, tus imágenes ya pueden estar en algún sitio con fines poco sanos.

Mucha gente inventa identidades falsas para obtener otras cosas que no tienen que ver con los objetivos que creaste tu cuenta en alguna red social.

El desconocido de Facebook, Twitter, Fotolog, Myspace u otra red social, puede ser un potencial pederasta, estafador o delincuente. ¿Cuántos de tus amigos en redes sociales son conocidos de confianza?

Ver Video:

Facebook: Amigos Desconocidos: 5,11 minutos.

<https://www.youtube.com/watch?v=30SGoYtRrmA>

Generalmente conversamos en línea con gente de la misma edad. Quizás del colegio, las vacaciones o con amigos que conocemos de nuestros círculos cercanos. ¿Pero qué hacer si se conoce a alguien nuevo en internet?

Es imposible saber con certeza si la persona que conociste por el messenger (msn) o una red social, es realmente quien dice ser. Por ejemplo, alguien puede hacerse pasar por una adolescente y en realidad es un adulto. Concertar un encuentro con alguien a quien has conocido por internet es correr un riesgo demasiado alto.

Muchas veces los adolescentes exploran más allá y comienzan ciertos juegos eróticos para coquetear en internet. Estos juegos pueden ser muy peligrosos cuando no sabemos quién está al otro lado de la pantalla. Recuerda que todo lo que pasa en internet es una huella imborrable.

El riesgo de erotizar nuestro comportamiento en internet es encontrarse con gente como:

Impostores: gente que utiliza fotos o videos falsos para ocultar su verdadera identidad. Al activar la cámara web, se ve la imagen de otra persona y el impostor pretende ser él o ella y en realidad es un hombre mayor, haciéndose pasar por alguien de tu edad.

Reclutadores falsos de modelos: gente que pretende ser reclutadores de modelos y que tientan a jóvenes con falsas promesas. Adulan a las chicas afirmando que podrían perfectamente ser modelos, pero como requerimiento piden, por ejemplo, que se quiten la ropa frente a la cámara web.

Acosadores: gente que hostiga pidiendo actos poco decorosos y amenaza en el intento. Si los jóvenes revelan demasiado su identidad en internet, por ejemplo, nombre o dirección, se hará más fácil el hostigamiento.

Jugadores: aquellos que pretenden tomar en serio a alguien en una relación, pero sólo buscan actos sexuales en internet. Generalmente, intentan ganar la confianza de las/los adolescentes y convencerlas/los que se desnuden. Una vez cumplido el propósito dejan de reaccionar, pierden el interés y las/los jóvenes se sienten utilizados. El peligro es que estas imágenes pueden circular en la red libremente.

Trata de blancas: gente que utiliza internet para reclutar jóvenes para la prostitución, y a través de este medio localizar potenciales víctimas.

Ver Video:

El peligro de las redes sociales 8:34 Minutos

<https://www.youtube.com/watch?v=Ak3qp4qRAiY>

VÍCTIMA DE UN ENGAÑO

Pensé que sabía y fui engañado

Las personas que buscan abusar de los jóvenes en línea, a menudo manipulan y presionan para que hagan cosas no adecuadas. Ejemplos de esto pueden incluir hablar de una manera que no te gusta, que te pidan que hagas cosas frente a la webcam o que subas a Youtube cierto contenido.

Este tipo de presiones muchas veces te llevan a pensar que estás en una relación romántico-sexual y la verdad es que no es así. Puedes estar siendo víctima de un engaño.

Lo primero que debes saber es que este tipo de "relaciones" son más comunes de lo que crees en internet. Hay adultos que presionan a jóvenes haciéndose pasar por niñas de su edad y mandando fotos falsas, este tipo de conducta es conocida como Grooming. Incluso otros jóvenes pueden engañarte para obtener imágenes o información comprometedoras.

Recuerda que alguien que te conoce, un amigo real, nunca te obligará a hacer cosas que tú no quieras.

GROOMING:

Es un fenómeno que podríamos traducir como engatusamiento y que se utiliza para describir las prácticas online de ciertos adultos para ganarse la confianza de un (o una) menor fingiendo empatía, cariño, etc. Sus fines, casi siempre son sexuales y, en la mayoría de los casos, obtener imágenes del/a menor desnudo/a o realizando actos impropios.

Por tanto, está muy relacionado con la pederastia y la pornografía infantil en internet. De hecho el grooming es en muchas ocasiones la antesala de un abuso sexual

Ver Video:

Ciber Grooming en Internet: 0,33 minutos

https://www.youtube.com/watch?t=6&v=xvBB_MqkRgA

Internet Segura – Grooming: 1,29 minutos

<https://www.youtube.com/watch?t=5&v=C4TplI5YQsk>

PDI LANZO CAMPAÑA PREVENTIVA "TODOS CONTRA EL GROOMING": 2,29 minutos

https://www.youtube.com/watch?v=otLcO2F_98o

SEXTING:

El comportamiento de los jóvenes y adolescentes a través de la red ha hecho que proliferen fenómenos como el sexting, que se refiere al envío de contenidos eróticos o pornográficos por medio de teléfonos móviles.

Lo grave es que puede causar graves consecuencias, como el traspaso de fotos a terceros que hacen uso irresponsable de las imágenes. Asimismo, ha sido señalada como una actividad que puede exponer a los menores de edad al grooming y al ciberbullying, como medio de presión y ridiculización contra la persona fotografiada.

Revisa el material que te proponemos y conoce más del tema:

Videos sobre sexting

No lo produzcas: 1,19 minutos

<https://www.youtube.com/watch?t=4&v=xjRv3okyfww>

Si te sacas una fotografía erótica y se la envías a alguien mediante un móvil o Internet, pierdes inmediatamente el control sobre dónde podrá acabar algún día. Y si se la sacas a alguien, asegúrate de tener su permiso y de las implicaciones que podría tener perderla o que te la robasen. Y, por supuesto, tener permiso para sacar una foto a alguien para uso privado ino significa que tengas permiso para difundirla!.

No lo transmitas: 1,03 minutos

https://www.youtube.com/watch?t=2&v=C_nX4975Vv0

Si te llega una foto o vídeo de algún/a conocido/a, no colabores en su expansión pues podría tener consecuencias graves tanto para él/ella como para ti.

No lo provoques: 2,01 minutos

<https://www.youtube.com/watch?t=2&v=mhTcNsNJM9o>

No le solicites a nadie ese tipo de fotografías puesto que aunque tú no tengas malas intenciones, alguna tercera persona podría hacerse con ellas y haceros mal a ti o a tu novio o novia.

¿CUÁNTO SÉ DEL CIBERBULLYING?

Ciberbullying o ciberacoso:

El acoso físico y psicológico pasa rápidamente a convertirse en ciberbullying o ciber acoso. Muchas veces las bromas o burlas que hacemos dan pie para que otro niño u adolescente sufra el acoso virtual de sus compañeros. Este tipo de hostigamiento silencioso y sin identidad, en algunas ocasiones, puede generar heridas irreparables en el autoestima de otros niños o adolescentes.

Ver Video: No lo digas por Internet: 0,50 minutos

<https://www.youtube.com/watch?t=5&v=8JReYOtB8kM>

Internet segura, ciberbullying: 1,25 minutos

<https://www.youtube.com/watch?t=4&v=hL-dpFMu8Xk>

1-. Cualquier tipo de abuso a otro menor puede convertirse en acoso. 2- Debes ser cuidadoso de tu comportamiento en internet.

2-. Para eso te sugerimos veas el manual de netiqueta, donde se sugieren comportamientos generales.

3-. Si utilizas material de internet subidos por tus amigos para viralizar contenido burlesco, eres un ciberacosador.

4-. Si impulsas a otros a hacer cosas indebidas, sabiendo que están mal, eres un ciberacosador. Pero todo tiene solución, conversa con un adulto, con un profesor o con tus padres y ponle fin a esa conducta. Estás siempre a tiempo.

5-. Los distintos servicios de redes sociales tienen herramientas de denuncia para que evitemos el acoso. Cuando veas que alguien es víctima de acoso puedes denunciar a los proveedores. Conoce la sección de Facebook, Youtube y Twitter.

6-. Si tu comportamiento pasa los límites puedes estar infringiendo la ley, ya que algunas conductas de ciberacoso pueden constituir delitos de injurias o calumnias, figuras contenidas en el Código Penal artículos 416 y 420:

- "Es injuria toda expresión proferida o acción ejecutada en deshonra, descrédito o menosprecio de otra persona"
- "Calumnia es la atribución de un delito falso".

Ver Video:

Safer Internet Day 2009: 1,00 minutos

<https://www.youtube.com/watch?v=LU8K6osTSBE>

PELIGROS EN LA RED

Aparte de lo que tú ya conoces; redes sociales, móviles, descarga de videos, juegos y chat, existen otras herramientas o prácticas. Día a día internet nos sorprende con nuevas cosas y no debes quedar al margen.

Lo que debes saber:

- **Bluetoothing:** Se trata de establecer relaciones íntimas a través de bluetooth. Activando la función bluetooth, el dispositivo móvil rastrea la zona en la que nos encontramos para buscar otros aparatos conectados. Sólo queda especificar la palabra 'toothing' para que todos los que reciben la señal sepan que en lo que estamos interesados no es en una amistad o en recibir una determinada información, si no en un affaire sin compromiso alguno.
- **Piratería:** La piratería en internet se refiere al uso del internet para copiar o distribuir ilegalmente software no autorizado. Los infractores pueden utilizar la web para todas o algunas de sus operaciones, incluyendo publicidad, ofertas, compras o distribución de software pirata. Incluso cuando copias películas y las distribuyes entre tus amigos es un acto ilícito. Con mayor razón si obtienes dinero por ello.
- **Sitios web pro trastornos alimenticios:** Hay algunos sitios que promueven los desórdenes de alimentación (como anorexia y bulimia) y dan una imagen saludable de peso corporal. Estos sitios pueden influir en cómo algunas personas se comportan, especialmente los jóvenes. Debido a que los trastornos no son ilegales, los sitios web que hablan sobre ellos tampoco. Sin embargo, en el Reino Unido, por ejemplo, están trabajando con proveedores de servicios de internet para ayudar a prohibir estos sitios que incitan, sobre todo a las menores, a adoptar cánones de belleza fuera de lo saludable.

¿QUE DICE LA LEY AL RESPECTO?

Existe un conjunto de leyes y normativas que sancionan faltas, delitos y crímenes cometidos dentro o fuera del establecimiento que afecten a los estudiantes:

Respecto de las normativas aplicables a medios digitales, se encuentran:

Código Penal

Libro II, Título VII complementado y/o modificado por la Ley N° 19.927 sobre delitos de pornografía infantil, y la ley N° 20.526 sobre acoso sexual a menores, pornografía infantil virtual y posesión de material pornográfico infantil.

Tipifica y sanciona los siguientes delitos:

1-. "Producción de material pornográfico cualquiera sea el soporte, en cuya elaboración hubieren sido utilizados menores de 18 años", con una sanción de "Presidio menor en su grado máximo". Con ello, se sanciona la producción, comercialización, adquisición, distribución, almacenamiento o difusión de material pornográfico.

2-. "Promover o facilitar la prostitución de menores de edad" con la pena "de presidio menor en su grado máximo". Si concurre habitualidad y/o abuso de autoridad de confianza o engaño, corresponderá la pena de "presidio mayor en cualquiera de sus grados y multa de 31 a 35 UTM".

3-. "Obtención de servicios sexuales de menores de 18 años y mayores de 14 años", cuya pena asociada es "presidio menor en su grado máximo".

Ley N° 20.536 sobre Violencia Escolar, publicada el 17 de septiembre de 2011.

El Artículo 16B de la referida ley tipifica el acoso escolar como "toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último maltrato, humillación o fundado temor a verse expuesto a un mal de carácter grave, **ya sea por medios tecnológicos o por cualquier otro medio**, tomando en cuenta su edad y condición.

RECUERDA QUE SI TIENES ENTRE 14 Y 18 AÑOS, ERES IMPUTABLE ANTE LA LEY, ESO QUIERE DECIR QUE PUEDES SER PERSEGUIDO POR TUS ACCIONES.

¿QUE DICE EL MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL COLEGIO AL RESPECTO?

TÍTULO: 3.7. DE LA PRESENTACIÓN PERSONAL.

Art. 61.- El Colegio recomienda no portar o usar objetos de valor al interior del establecimiento tales como: celulares, reproductores digitales de audio o video, pendrive, computadores portátiles y otros similares. Respecto al uso del celular, no se permitirá su uso en actividad lectiva.

TÍTULO: 5.2. DE LAS CONDUCTAS DE LOS(AS) ALUMNOS(AS).

Art.122.- Se entienden como conductas de responsabilidad y honestidad:

Letra K: No realizar grabaciones de clases u otras actividades internas en forma visual y/o auditiva, sin consentimiento del docente.

Art. 126.- Art.126.- Los(as) alumnos(as) no deberán:

Letra A: Traer al Colegio artículos electrónicos, juegos costosos u otros objetos de valor.

Letra B: Hacer uso de teléfonos móviles y equipos de música personal dentro de clases.

TÍTULO: 5.8.2 DE LAS FALTAS GRAVES

Art.190.- Se considerarán faltas graves las siguientes:

Letra H: Hacer mal uso de la información de Internet disponible en el Colegio.

TÍTULO: 5.8.3 De las faltas muy graves

Art.191.- Se considerarán faltas muy graves las siguientes:

Letra D: Agredir física, moral o verbalmente a cualquier miembro y por cualquier medio (concreto o virtual) de la comunidad escolar.

Letra I: Efectuar grabaciones de cualquier tipo que estén en contra de la moral y buenas costumbres dentro del Colegio, y/o que atenten contra la dignidad de cualquier miembro de la comunidad. Se considerará como un agravante de esta situación, su publicación en medios masivos como internet.

Nota:

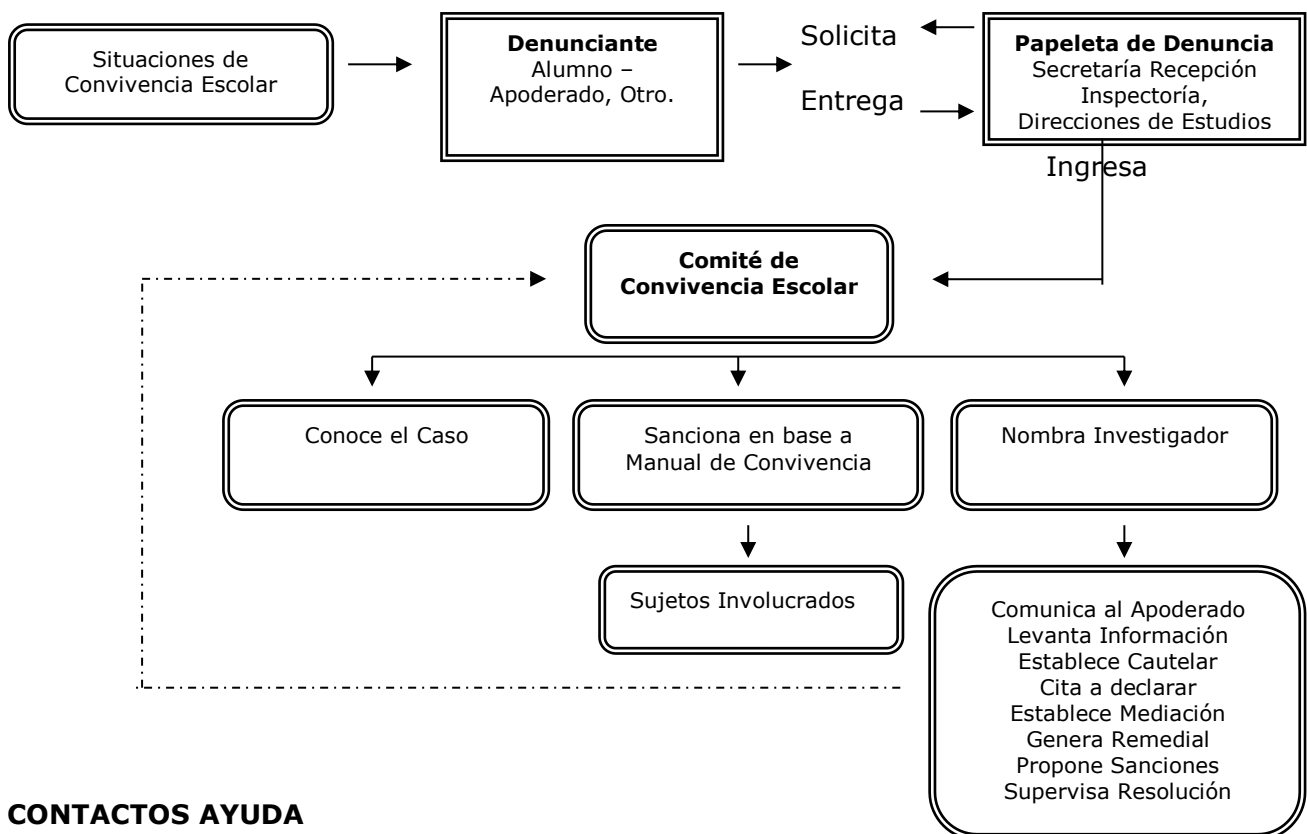
Cabe señalar que estos artículos y disposiciones sólo se enfocan en lo relacionado a Internet, sin embargo el Manual de Convivencias Escolar es extenso en cuanto a disposiciones específicas de agresiones y/o maltratos a alumnos, adultos y nombre del colegio.

¿QUE HACER EN CASO DE CIBERMALTRATO?

El colegio posee un Programa de Convivencia Escolar, el cual se manifiesta en el funcionamiento del Comité de Convivencia Escolar, el que a su vez posee el siguiente protocolo:

- 1-. Solicitar una PAPELETA de DENUNCIA en Secretaría; Inspectoría y/o Dirección de Estudios, llenarla y entregarla en la unidad que fue solicitada.
- 2-. Una vez completa, la PAPELETA, se ingresa al Comité de Convivencia, organismo compuesto por Rector; Direcciones de Estudios; Psicólogo; Psicopedagoga; Inspectores; un Representante de los Apoderados y un Representante de los Alumnos.
Este comité tiene por función conocer los casos ingresados y aportar soluciones a los conflictos. Se reúne los días Miércoles a las 15:00 hrs.
- 3-. Una vez que se presenta el caso en el comité, de este se nombra un INVESTIGADOR, quien asume como fiscal, con la función de levantar información y sustentar el caso. Se genera una carta de aviso al apoderado sobre la apertura de carpeta (Caso).
- 4-. El INVESTIGADOR, presenta posteriormente las pruebas al comité, el cual determina sanciones en el marco del Manual de Convivencia y acciones Remediales y de Reparación.
- 5-. El Investigador mantiene el caso en revisión hasta comprobar que el conflicto se ha solucionado y cierra el caso.
- 6-. Se informa al apoderado el cierre y conclusiones del caso.

CONDUCTO REGULAR EN CASOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR



CONTACTOS AYUDA

- Policía de Investigaciones: consulta@cibercrimen.cl

Teléfonos:

- Fono-infancia: 800-200-818
- Fonos de denuncia: 149-147-133
- SENAME: 800-730-800
- Policía Investigaciones: 134
- Carabineros de Chile: 133
- Fono Infancia: 149